JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-4003-002-2022-00321-00
DEMANDANTE:	AECSA S.A.
DEMANDADOS:	JULIAN RENE MUÑOZ BURBANO
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 690

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE la entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte ejecutante AECSA S.A. NIT 830.059.718-5 en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-085-00-00580-3 tal como ha sido solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0373707f46e87c28bd722428047168c5441e53971ed3f8fef1ec316e7f52ab7c**

Documento generado en 22/09/2023 05:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica